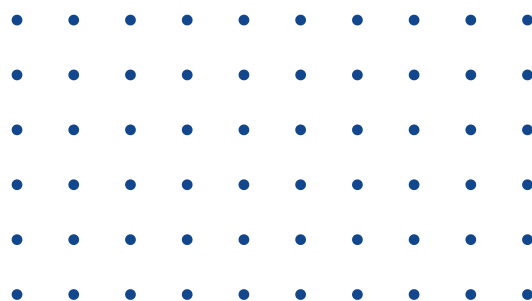




# CARTILLA

# MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES (LEO)

VERSION 10



# POLÍTICAS SOBRE EL LEO

LAS POLÍTICAS DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES (LEO) ESTABLECEN LAS DIRECTRICES Y NORMAS QUE DEBEN SEGUIR LOS FUNCIONARIOS Y OPERADORES DE CORAGRO VALORES EN LA GESTIÓN DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS. A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS:

REGISTRO OBLIGATORIO Y CRONOLÓGICO: TODAS LAS ÓRDENES RECIBIDAS DEBEN SER REGISTRADAS EN EL LEO EL MISMO DÍA DE SU RECEPCIÓN Y EN ORDEN CRONOLÓGICO. ESTO APLICA SIN IMPORTAR EL MONTO, EL CLIENTE, O EL CANAL DE RECEPCIÓN.

PRE-REGISTRO EN EL LEO: NINGUNA ORDEN PUEDE SER TRANSMITIDA AL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN DE LA BOLSA SIN HABER SIDO REGISTRADA PREVIAMENTE EN EL LEO Y CONTAR CON SU RESPECTIVO MEDIO VERIFICABLE

OPERACIONES DE COMPRAS PÚBLICAS: LAS ÓRDENES RELACIONADAS CON COMPRAS PÚBLICAS DEBEN SER REGISTRADAS EN EL LEO POR EL OPERADOR CERTIFICADO DESIGNADO, EL MISMO DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: PARA LAS OPERACIONES DE REPOS DE CDM-INVERSIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN EN EL LEO ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA CUENTA DE COMPENSACIÓN DE CORAGRO VALORES S.A.

AUTORIZACIÓN DE ORDENANTES: LOS OPERADORES CERTIFICADOS SOLO PUEDEN RECIBIR ÓRDENES DE CLIENTES O DE TERCERAS PERSONAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR ESTOS, DEBIENDO CONSTAR LA AUTORIZACIÓN POR UN MEDIO VERIFICABLE

REVISIÓN POR LA BMC: SI UNA ORDEN ESTÁ BAJO REVISIÓN DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC) PARA HABILITACIÓN, EL OPERADOR DEBE REGISTRARLA EN EL LEO E INFORMAR AL CLIENTE QUE LA EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A DICHA APROBACIÓN.

INFORME DE PROCESAMIENTO: CORAGRO VALORES TIENE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA INFORMAR AL CLIENTE SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE PROCESÓ LA ORDEN O SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN.

CONFIDENCIALIDAD DE LAS ÓRDENES: LAS ÓRDENES DEBEN MANTENERSE EN RESERVA, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CLIENTE O REQUERIMIENTO LEGAL.

LISTADOS DE OPERADORES CERTIFICADOS: CORAGRO VALORES MANTIENE UN LISTADO DE OPERADORES CERTIFICADOS PARA LA TRANSMISIÓN OPORTUNA DE ÓRDENES EN LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE LA BMC.

SEGURIDAD DEL LEO: EL SISTEMA SICAD OPERATIVO DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL LEO, PREVINIENDO MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS Y ASEGURANDO LA AUDITABILIDAD DE LAS OPERACIONES.

# ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ÓRDENES

EL PROCESAMIENTO DE ÓRDENES EN EL LEO SIGUE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

**1**

## RECEPCIÓN DE ÓRDENES

EL CLIENTE IMPARTE UNA ORDEN A TRAVÉS DE MEDIOS VERIFICABLES AUTORIZADOS.

**2**

## REGISTRO EN EL LEO

CORAGRO VALORES S.A. REGISTRA LA ORDEN EN EL LEO.

**3**

## TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

EL OPERADOR CERTIFICADO TRANSMITE LA ORDEN A UN SISTEMA DE NEGOCIACIÓN.

**4**

## EJECUCIÓN DE ÓRDENES

LA ORDEN SE CIERRA CON UNA PUNTA CONTRARIA EN UN SISTEMA DE NEGOCIACIÓN.

**5**

## PROCESOS OPERATIVOS POSTERIORES

SE REALIZAN TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN EJECUTADA.

**6**

## INFORME AL CLIENTE

SE INFORMA AL CLIENTE SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE PROCESÓ LA ORDEN Y SI ESTA FUE EJECUTADA.

# RECEPCIÓN DE LAS ÓRDENES

EN LÍNEA CON LA NORMATIVA DE LA BOLSA, CORAGRO VALORES S.A. RECIBE ÓRDENES, MODIFICACIONES O CANCELACIONES ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS VERIFICABLES.

LAS ÓRDENES PUEDEN RECIBIRSE EN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 AM A 12:30 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM; AQUELLAS QUE SEAN RECIBIDAS FUERA DE HORARIO LABORAL, SERÁN REGISTRADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO HÁBIL, RESPETANDO LA PRELACIÓN.

## • ORDENANTES

LOS CLIENTES PODRÁN FACULTAR A UNA O VARIAS PERSONAS NATURALES PARA QUE IMPARTAN ÓRDENES EN SU NOMBRE. ESTA FACULTAD DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y OTORGARSE DE MANERA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA OPERACIÓN, O EN SU DEFECTO, AL MOMENTO DEL PROCESO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. TANTO LAS RESPONSABILIDADES COMO LAS IMPLICACIONES QUE SE DERIVAN DE FACULTAR A ESTAS PERSONAS SE HARÁN CONOCER AL MOMENTO DE VINCULACIÓN DEL CLIENTE, CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.

CORAGRO VALORES S.A NO PERMITIRÁ QUE UNA PERSONA NATURAL SEA ORDENANTE DE MÁS DE CINCO (5) CLIENTES DE LA RESPECTIVA FIRMA, PARA ESTOS EFECTOS NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CASOS EN EL QUE EL ORDENANTE SEA PARTE RELACIONADA DEL CLIENTE.

NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE LOS ORDENANTES NO SON FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO, POR ENDE, LAS ACTUACIONES DE LOS ORDENANTES QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE DESIGNADOS Y ACTÚEN DENTRO DE SUS FACULTADES, COMPROMETERÁN Y OBLIGARAN AL CLIENTE DE LA MISMA FORMA COMO SI ÉL ACTUARA DIRECTAMENTE. POR LO ANTERIOR, EL CLIENTE RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CORAGRO VALORES S.A. POR CUALQUIER ORDEN O ACTUACIÓN QUE PROVENGA DE SU ORDENANTE.

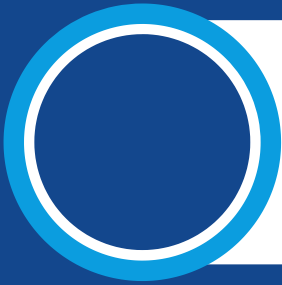
## • MEDIOS VERIFICABLES

LOS MEDIOS VERIFICABLES PARA LA RECEPCIÓN DE ÓRDENES INCLUYEN:



### **ÓRDENES TELEFÓNICAS**

**A TRAVÉS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS CON GRABACIÓN.**



### **ÓRDENES ESCRITAS EN MEDIO DIGITAL O FÍSICO**

**RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO O FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE CORAGRO VALORES S.A., SIEMPRE QUE EL CORREO COINCIDA CON EL REGISTRADO.**



### **ÓRDENES ESPECIALES**

**PARA OPERACIONES DE MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, LAS ÓRDENES DEBEN SER RESPALDADAS POR EL CONTRATO DE COMISIÓN FIRMADO Y LA FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN PROVISIONAL.**

## **CONTENIDO DE LAS ÓRDENES**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LAS ÓRDENES QUE SE RECIBAN DEBERÁN ESTAR FORMULADAS DE FORMA CLARA, COMPLETA Y SUFICIENTE A TRAVÉS DE UN MEDIO VERIFICABLE, Y CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU TRANSMISIÓN

AL MOMENTO DE IMPARTIR LA ORDEN, SE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, DEPENDIENDO DEL MERCADO EN QUE SE HAYA FORMULADO LA ORDEN Y SU CONTENIDO MÍNIMO, ES EL SIGUIENTE:

No	CONTENIDO MÍNIMO	MCP Y MERCOP		FINANCIEROS	
		COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
1	Fecha, hora y minutos en que la orden se recibe.	X	X	X	X
2	Identificación del cliente y del ordenante, en caso de que aplique.	X	X	X	X
3	Identificación de quien recibió la orden.	X	X	X	X
4	Identificación de quien registro la orden.	X	X	X	X
5	Tipo de orden, según su clasificación (condicionada, límite, a mercado). En caso de que no se especifique el tipo de orden se asumirá que la orden es a mercado.	X	X	X	X
6	Indicación de si la orden es de compra o de venta.	X	X	X <sup>1</sup>	X <sup>1</sup>
7	Identificación del Subyacente u objeto de la operación.	X	X	X	X
8	Cantidad o monto.	X	X	X	X
9	Precio o tasa.	N/A	X	N/A	N/A
10	Número del boletín de la Ficha Técnica de Producto y Ficha Técnica de Negociación, según el proceso de negociación en caso de que aplique.	X	X <sup>2</sup>	X	X
11	Fecha de cumplimiento de la operación <sup>3</sup> .	X	X	X	X
12	Vigencia de la orden. En ausencia de instrucción sobre el lapso en el cual deba cumplirse la orden o frente a la imposibilidad de especificar el término de ésta, se aplicará un término máximo de cinco (5) días hábiles, que empezará a correr desde el día en que la misma sea ingresada al LEO correspondiente.	X	X <sup>4</sup>	X	X

PARA LAS ÓRDENES EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON VIGENCIA SUPERIOR A UN DÍA, LOS OPERADORES DEBEN TRANSMITIR LAS POSTURAS AL INICIO DE CADA SESIÓN O MANTENERLAS EN EL LIBRO ELECTRÓNICO HASTA QUE SE EJECUTEN O EXPIRE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EXISTAN TÍTULOS PUBLICADOS. EN EL MERCOP Y MCP, LAS ÓRDENES DEBEN TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA IGUAL AL PLAZO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE. CORAGRO VALORES S.A. NO EJECUTARÁ ÓRDENES QUE CAREZCAN DE ELEMENTOS ESENCIALES (ESPECIE, MONTO, FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TIPO DE ORDEN). SI UNA ORDEN ES INCOMPLETA, SE NOTIFICARÁ AL CLIENTE PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN FALTANTE.

- **ÓRDENES INCOMPLETAS:**

LAS ÓRDENES INCOMPLETAS DEBEN SER NOTIFICADAS AL CLIENTE PARA QUE ESTE PUEDA CORREGIR LA INFORMACIÓN FALTANTE.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES:**

LAS ÓRDENES PUEDEN CLASIFICARSE COMO CON LÍMITE, CONDICIONADAS O DE MERCADO, DEPENDIENDO DE LAS ESPECIFICACIONES DE PRECIO O TASA INDICADA POR EL CLIENTE.

## **REGLAS SOBRE FRACCIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ÓRDENES**

### **FRACCIONAMIENTO DE ÓRDENES**

SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE INVERSIÓN, ACTUALMENTE CORAGRO VALORES S.A. OPERA BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS CEÑIDOS SIEMPRE AL PRINCIPIO DE EQUIDAD, A SABER:

- SOLO SERÁN SUSCEPTIBLES DE FRACCIONAMIENTO LAS ÓRDENES DE LOS CLIENTES, CUANDO LA INVERSIÓN O EL TÍTULO A FRACCIONAR COINCIDA CON LAS CONDICIONES DE PLAZO, RENTABILIDAD E INSTRUMENTO FINANCIERO ESPECIFICADAS EN LA ORDEN DE CADA CLIENTE.
- ADICIONALMENTE Y PARA LOS CASOS EN LOS CUALES UN TÍTULO O UNA INVERSIÓN RESULTE INSUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ÓRDENES SUSCEPTIBLES DE SER FRACCIONADAS EN EL MISMO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL ORDEN CRONOLÓGICO CON EL CUAL SE REGISTRARON LAS ÓRDENES, TENIENDO COMO APOYO EL REGISTRO DE FECHA Y HORA EJECUTADO EN EL APLICATIVO SICAD OPERATIVO.
- FINALMENTE, EL CRITERIO DE FRACCIONAMIENTO APLICARA PARA LAS ÓRDENES RECIBIDAS EN UN MISMO DÍA, O EN SU DEFECTO CUANDO NO SE HAYA EJECUTADO UNA ORDEN POR NO HABER CONSEGUIDO LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL CLIENTE, Y ESTAS SE CRUCEN CON LAS DEL DÍA SIGUIENTE.

### **AUTORIZACIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE ÓRDENES**

LOS CLIENTES INVERSIONISTAS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN CON CORAGRO VALORES S.A., AUTORIZAN A LA FIRMA COMISIONISTA PARA CONSOLIDAR O FRACCIONAR SUS ÓRDENES DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS CON LAS DE OTROS CLIENTES. ASIMISMO, DEBERÁN DAR SU AUTORIZACIÓN AL MOMENTO DE REMITIR SU ORDEN, TENIENDO EN CUENTA EL ANEXO 03 "MODELO PARA RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE CLIENTES INVERSIONISTAS EN REPOS SOBRE CDM".



## EJECUCIÓN DE ÓRDENES

UNA VEZ UNA ORDEN SE EJECUTE O SE VENZA EL TÉRMINO PARA EJECUTARLA SE ENTENDERÁ FINALIZADA, POR LO QUE, SI EL ORDENANTE DESEA REALIZAR OTRA OPERACIÓN, ASÍ SEA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, DEBERÁ IMPARTIR UNA NUEVA ORDEN.

EN TODO CASO, LA SOCIEDAD COMISIONISTA CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE MÁXIMO TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA INFORMAR AL ORDENANTE SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE PROCESÓ LA ORDEN.

EN CASO DE NO HABERSE CELEBRADO LA OPERACIÓN, LA SOCIEDAD COMISIONISTA CONTARÁ CON EL MISMO TÉRMINO PARA INFORMAR DE ESTO AL ORDENANTE, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN.

NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE DURANTE LA ETAPA DE TRANSMISIÓN DE LA ORDEN AL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN EL CLIENTE DÉ LA INSTRUCCIÓN DE MODIFICAR LA ORDEN Y ESTA DEBA EJECUTARSE DE MANERA INMEDIATA, SIN QUE AL OPERADOR LE FUERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN, ÉSTE DEBERÁ UNA VEZ EJECUTADA LA OPERACIÓN, REGISTRAR LA INSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN EN EL LEO Y EN TODO CASO, DENTRO DEL MISMO DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

**NOTA:** LA PRESENTE CARTILLA ES UN DOCUMENTO DE FÁCIL COMPRENSIÓN DONDE SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MANUAL LEO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN MÁS DETALLADA SOBRE EL MANUAL DEL LEO, PUEDE REMITIRSE A:

[WWW.CORAGROVALORES.COM](http://WWW.CORAGROVALORES.COM)

SECCIÓN: INFORMACIÓN DE INTERÉS / DOCUMENTOS DE INTERÉS /  
POLÍTICAS Y MANUALES / LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES